

CERTIFICACIÓN.

En mi calidad de Secretaria General de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, **CERTIFICO** que:

Una vez que se ha verificado en los Archivos tanto físicos como digitales que reposan en esta Delegación Provincial Electoral de Bolívar, **CERTIFICO**, copias del **PLAN DE TRABAJO** presentado por la dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Guaranda del **PARTIDO SUMA, LISTA 23**, para el periodo 2023 – 2027, esto es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Guaranda, 28 de abril de 2025.



Abg. Diana Carolina Sanabria Orna.
**SECRETARIA GENERAL DE LA DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR.**



chey

suma

PLAN DE TRABAJO 2023-2027

1. INTRODUCCIÓN:

El Partido Suma 23, es una organización política de carácter nacional que se sustenta en los valores y los principios que plantea la teoría política y filosófica de la democracia para la convivencia, en la búsqueda y consolidación del nuevo Estado, de la República y la Democracia, que representa a los jóvenes como reflejo de la constante renovación del movimiento.

Por ello, en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, presentamos nuestro Plan de Gobierno Local que plantea un esquema de trabajo fundamentado en la renovación total de la institución y de las acciones operativas de gestión pública a fin de proyectar a nuestro cantón a un territorio turístico que protege el medio ambiente, genera fuente de empleo a través de emprendimientos y previene la violencia.

Nuestro Plan de Gobierno Local, por ende, acorde a nuestra ideología y proyectos, responde a un accionar a través de la Innovación, Proposición y Transformación para solventar las necesidades y requerimientos de nuestra población que causan las problemáticas actuales; así, enfocamos nuestras propuestas en 5 ejes fundamentales: Económico, social, seguridad integral, transición ecológica e institucionalidad del GADM-Guaranda

Impulsaremos políticas públicas locales y legislaremos para la población en situación de precariedad y vulnerabilidad, para que alcancemos un desarrollo sostenido y sostenible que mejore las condiciones de vida de nuestra gente.

promoveremos la unidad y vinculación de todos los sectores sociales y productivos; sectores públicos y privados; para la planificación, regulación, control y gestión de acuerdo a las atribuciones y competencias de nuestro encargo, y de esta manera viabilizar la generación de empleo, reconocimiento, seguridad y bienestar que garantice avances visibles y tangibles, lo cual sin duda devolverá la credibilidad en nuestras autoridades.

Creemos firmemente en la representación, la gobernabilidad y la corresponsabilidad como mecanismos de participación acción; es decir, un ejercicio público vinculante con apertura para las ciudadanas y ciudadanos, pues



suma

sin duda a través del trabajo en equipo alcanzaremos mejores resultados en el desarrollo de nuestro cantón y fortaleceremos el país.

Nuestro mayor objetivo es cambiar totalmente la forma de ejercer la política renovando: la política pública, normativa, instrumentos ordenanzas y los modelos de gestión

MARCO LEGAL:

o Constitución de la República del Ecuador.

"Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable. "

"Art. 108. - Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias.

Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres

suma

y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias. "

"Art. 109. - Los partidos políticos serán de carácter nacional, se registrarán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y

condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

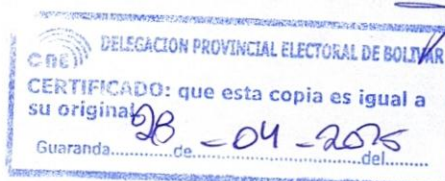
Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de adherentes o simpatizantes, en número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral."

"Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía."

"Art. 264. - Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.



suma

3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental/ y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales. "

- o Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

"Art. 2.- En el ámbito de esta ley las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

suma

1. Elegir y ser elegidos; (...)".

"Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. "

o Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

"Art. 25. Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República y la ley correspondiente a cada una de las dignidades de elección popular.

La solicitud de revocatoria del mandato solamente podrá presentarse una vez cumplido el primer año de gestión y antes del último. Durante el periodo de gestión de una autoridad 5 podrá realizarse solo un proceso de revocatoria del mandato. Podrán presentar esta solicitud las electoras y electores que estén empadronados en la circunscripción respectiva de la autoridad a la que se pretende revocar el mandato.

Una persona o sujeto político podrá presentar por una sola vez la solicitud de revocatoria del mandato. "

"Art. 92.- Las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:



suma

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
 2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
 3. Presupuesto general y presupuesto participativo.
 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;
 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.
- "

o Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales

Free

suma

67112

con el carácter de organizaciones territoriales de base;

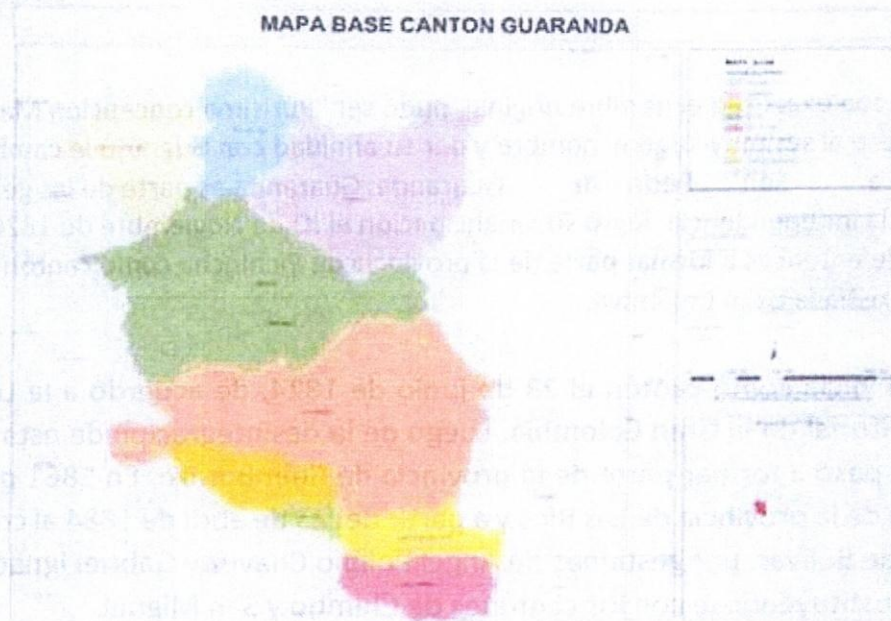
g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. " **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL:**

3.1. Ubicación geográfica y superficie:

El cantón Guaranda, se encuentra localizado Al norte por la provincia de Cotopaxi, al sur con los cantones Chimbo y San Miguel, al este las Provincias de Chimborazo y Tungurahua al oeste por los cantones de Las Naves, Caluma y Echeandía.

MAPA BASE CANTON GUARANDA



SUPERFICIE: El cantón Guaranda tiene una superficie de 1897.80 Km². de los cuales 515,275 Km² constituyen parte de la parroquia de Guaranda y la parte urbana comprende aproximadamente 120 Km².

3.2. Información climática:





suma

El Cantón Guaranda goza de gran variedad de climas que van desde el cálido de las zonas subtropicales hasta el frío páramo del Puntzucama, con cinco pisos climáticos, que van desde: tierras bajas, premontano, montano, montano bajo y montano alto, con temperaturas desde los 4 °C - 28 °C y alturas desde los 35 m.s.n.m - 3130 m.s.n.m., con una precipitación media anual de 2275 mm.

3.3. Reseña Histórica:

El origen de Guaranda data desde 1560, se cree que su nombre se deriva de la palabra Guarango (Grosopía tórrida), planta muy predominante en la zona.

Entre 1551 - 1571, en el centro del valle del Chimbo se realizó la fundación española de Guaranda.

No se conoce con exactitud el nombre original, pudo ser "Purísima concepción María de Guaranda", pero al ser muy largo el nombre y por su afinidad con Guanujo le cambió el nombre a San Pedro de Guaranda. Guaranda es parte de las gestas libertarias de la independencia, logró su emancipación el 10 de Noviembre de 1820, pasando desde entonces a formar parte de la provincia de Pichincha como cantón cuando aún existía la Gran Colombia.

Guaranda se inicia como cantón el 23 de junio de 1824, de acuerdo a la Ley de División Territorial de la Gran Colombia. Luego de la desintegración de ésta en el año de 1830 pasó a formar parte de la provincia de Chimborazo. En 1861 pasó a formar parte de la provincia de Los Ríos y a partir del 23 de abril de 1884 al crearse la provincia de Bolívar, por gestiones de Ángel Polibio Chávez y Gabriel Ignacio de Veintimilla, instituyéndose con los cantones de Chimbo y San Miguel.

El 15 de mayo de 1884 se inaugura la ciudad de Guaranda como capital de la provincia de Bolívar.

El Carnaval constituye la "Fiesta Mayor" de la ciudad y la provincia cuya celebración es reconocida tanto nacional como internacionalmente. Es una fiesta popular que se festeja en honor a la siembra y a la fertilidad de las tierras, y para que las deidades bendigan el inicio de la siembra,

3.4. Ámbito social:

suma

En cuanto a las condiciones sociológicas de las familias es necesario mencionar que solamente el 7,99% de familias pertenecen alguna asociación de productores o sus reuniones solo se realizan para mingas o intereses puntuales.

El fortalecimiento de capacidades en cuanto al liderazgo de servicio, voluntariado para el bienestar y la apropiación local, han sido trabajos continuos y sistemáticos procurando la cohesión social.

Gracias al trabajo asociativo con organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el GADM-Guaranda, se han contribuido a mejorar la nutrición de los niños, refuerzo escolar, atención médica familiar, lactancia materna exclusiva; protección y derechos y acompañamiento en los casos de violencia intrafamiliar o maltrato infantil.

8

3.5. Económico:

Al ser Guaranda una zona eminentemente agrícola, en donde se cultivan varias leguminosas en grano, tubérculos y hortalizas, pero predomina el maíz suave y fréjol, pero no hay que descartar la actividad económica relacionada a la crianza y comercialización de ganado bobino y porcino principalmente.

3.6. Ambiente:

En Guaranda los bosques nativos se convierten año tras año en tierras agrícolas y pastizales para compensar la pérdida de fertilidad de los suelos agrícolas, la pérdida de bosques se constituye en uno de los problemas ambientales de mayor magnitud, lo cual ha conducido a la reducción del caudal hídrico.

Se puede ver esfuerzos en cuanto al cuidado del medio ambiente y reforestación de fuentes de agua, con la entrega de plantas nativas y el proceso de capacitación del análisis de las ordenanzas municipales en temas medioambientales.

3.7. Político:

Los nuevos lineamientos gubernamentales obligan al trabajo de entidades privadas y la sociedad civil para el beneficio de las comunidades, lo cual es una oportunidad de trabajo encaminado a garantizar la dotación de bienes y servicios a las comunidades del cantón.

11. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL:



suma

En cuanto a las condiciones sociológicas de las familias es necesario mencionar que solamente el 7,99% de familias pertenecen alguna asociación de productores o sus reuniones solo se realizan para mingas o intereses puntuales.

El fortalecimiento de capacidades en cuanto al liderazgo de servicio, voluntariado para el bienestar y la apropiación local, han sido trabajos continuos y sistemáticos procurando la cohesión social.

Gracias al trabajo asociativo con organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el GADM-Guaranda, se han contribuido a mejorar la nutrición de los niños, refuerzo escolar, atención médica familiar, lactancia materna exclusiva; protección y derechos y acompañamiento en los casos de violencia intrafamiliar o maltrato infantil.

8

3.5. Económico:

Al ser Guaranda una zona eminentemente agrícola, en donde se cultivan varias leguminosas en grano, tubérculos y hortalizas, pero predomina el maíz suave y fréjol, pero no hay que descartar la actividad económica relacionada a la crianza y comercialización de ganado bobino y porcino principalmente.

3.6. Ambiente:

En Guaranda los bosques nativos se convierten año tras año en tierras agrícolas y pastizales para compensar la pérdida de fertilidad de los suelos agrícolas, la pérdida de bosques se constituye en uno de los problemas ambientales de mayor magnitud, lo cual ha conducido a la reducción del caudal hídrico.

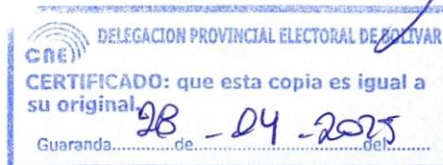
Se puede ver esfuerzos en cuanto al cuidado del medio ambiente y reforestación de fuentes de agua, con la entrega de plantas nativas y el proceso de capacitación del análisis de las ordenanzas municipales en temas medioambientales.

3.7. Político:

Los nuevos lineamientos gubernamentales obligan al trabajo de entidades privadas y la sociedad civil para el beneficio de las comunidades, lo cual es una oportunidad de trabajo encaminado a garantizar la dotación de bienes y servicios a las comunidades del cantón.

11. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL:



suma

Renovar la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, a través de la innovación, proposición y transformación, mediante la planificación, regulación, controlgestión de planes, proyectos, ordenanzas/resoluciones, legislación y fiscalización para aportar en el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones
2. Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor

suma

11

3. Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente y consensuados gracias a la participación ciudadana
4. Garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley.
5. Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales.
6. Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.
7. Instituir el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria.

V. ATRIBUCIONES

Establecer mesas de diálogo en el eje ambiental, económico productivo, sociocultural, movilidad y conectividad y el político institucional. Fiscalizar y regular acciones que benefician a la población.

Materializar el plan de trabajo verificando que se cumplan todas las especificaciones resultado del análisis técnico de requerimientos y propuestas.

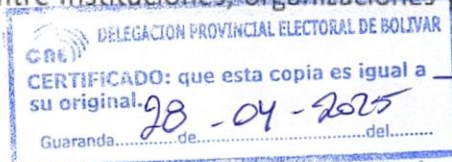
Seguimiento de la ejecución de objetivos mediante indicadores numéricos

VI. ESTRATEGIAS DE ARTICULACION:

- Gestionar y direccionar un plan técnico de seguimiento de metas y resultados del plan de trabajo.
- Suscripción y formalización de acuerdos de cooperación multilateral internacional.
- Estructura técnica de gobernanza y colaboración para la mejora continua de procesos internos que permitan mayor eficiencia en la planeación y programación en todos los niveles institucionales y las intervenciones en territorio,
- Contribuir con mecanismos de gestión y transferencia del conocimiento para facilitar la asistencia técnica que sustente la implementación de políticas públicas efectivas para la resolución de problemáticas territoriales.

Los mecanismos de articulación interinstitucional son el eje principal en la estructuración del marco de acción de los objetivos del plan de trabajo, se involucran instituciones públicas, la empresa privada, los sectores productivos, la academia y organismos no gubernamentales, los cuales se guiarán en los siguientes enfoques

- Gestión Pública: Requiere la implementación correlacionada y transversal de los componentes técnicos y políticos que aglutinen todos los niveles estructurales, se orienta en base al trabajo conjunto y coordinado entre instituciones, organizaciones y



personas en espacios intergubernamentales, intersectoriales, no gubernamentales y la sociedad civil.

Gobernanza: Mecanismos y herramientas para la efectiva toma de decisiones mediante la gestión de prioridades y responsabilidades, la definición de niveles e instancias gubernamentales estructuradas y comunicativas mediante la delegación y desconcentración de poder.

Derechos Humanos: Libertades y condiciones básicas de vida que poseen todos los seres humanos que garanticen la igualdad, convivencia, solidaridad, justicia 10 y paz.

Enfoque Diferencial: Reconocimiento e incorporación de las diferencias individuales, históricas y culturales de las personas y las comunidades.

Política Pública: Objetivos, responsabilidades, recursos y plazos en torno a los cuales se organiza la gestión del Estado y se moviliza la acción de la sociedad.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL, PROPUESTAS Y ESTRATEGIA:

Dignidad: Concejalía

Periodo de planificación: 4 años

EJE TEMATICO AMBIENTAL					FECH
OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIONES BASICAS	RESULTADOS ESPERADOS	FECH A DE INICIO	FECHA A DE TERMINO
Proteger las vertientes de agua.	Reforestación y cuidado de fuentes de agua de consumo humano	Promover campañas del cuidado de fuentes de agua.	Fuentes de agua cuidadas y protegidas	2023Mayo	2027Mayo
Cuidar agua para el consumo humano	Aseguramiento de la calidad de agua de consumo humano	Dotar de agua de calidad para el consumo humano en el cantón Guaranda.	Agua limpia para la población.	2023Mayo	2027Mayo

suma

conservar la flora y fauna.	Restauración forestal	Repoblar con plantas nativas, aquellos lugares que presentan deslizamientos, con la finalidad de evitar procesos erosivos.	Reducción de deslizamientos.	2023 Mayo	2027 Mayo
-----------------------------	-----------------------	--	------------------------------	-----------	-----------

11

	Conservación de zonas de recargas hídricas	Establecer zona de protección ambiental o de reserva ecológica.	sin	2023 Mayo	2027 Mayo
gestionar adecuadamente los residuos sólidos	Manejo, clasificación y disposición de los residuos de los hogares	Promover iniciativas de clasificación de los residuos orgánicos de los hogares y manejo adecuado de los desechos inorgánicos.	de	2023 Mayo	2027 Mayo
probar la efectividad de las construcciones de infraestructura de saneamiento ambiental	Sistema de alcantarillado sanitario para canalización de los desechos sólidos	Ampliar la infraestructura de saneamiento ambiental	de	2023 Mayo	2027 Mayo



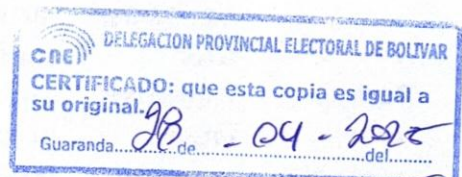
suma

50702

EJE TEMÁTICO ECONÓMICO - PRODUCTIVO					
OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIONES BÁSICAS	RESULTADOS ESPERADOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Fomentar la asociatividad para la producción	Repotenciación del agro	Apoyo a la diversificación de la producción, especialmente de la mora y el tomate de árbol.	Cultivos con proyección comercial	2023-Mayo	2027-Mayo
	Fomento del consumo de productos del cantón.	Implementar ferias de concientización y promoción de productos locales	Productos locales comercializando a nivel nacional		

10
Leciochi

suma



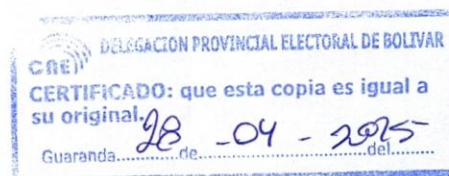
suma	poyo a las iniciativas económicas locales	Brindar oportunidades para el desarrollo de emprendimientos nuevos innovadores.	Emprendimientos operando en la localidad		
tecnificar la producción local	Fortalecimiento de conocimientos técnicos a los productores locales	Desarrollar talleres, intercambio de experiencias, involucrar a las universidades para mejorar la productividad agropecuaria de cantón Guaranda	Instituciones públicas o privadas contribuyendo al desarrollo agropecuario del cantón Guaranda	2023-Mayo	2027Mayo
	Generación de valor agregado de la producción local	Implementar procesos de valor agregado de los productos con potencial de mercado.	Productos estrella con valor agregado	2023Mayo	2027ayo
	Fomentar el policultivo	Diversificar producción de cantón.	Terrenos con huertos y granjas integrales	2023ayo	2027ayo
Impulsar una agricultura comercial y sostenible	Agricultura orgánica Y agroecológica con proyección comercial	Implementar procesos de transición desde una agricultura convencional hacia una agricultura limpia.	Agricultura ecológica	2023ayo	2027ayo
Realizar turismo sostenible	Impulso del sector turístico del cantón Guaranda	Impulsar diversificar actividad turística como eje de desarrollo cantón.	Reconocimiento turístico del cantón	2023ayo	2027ayo

suma

17

13

EJE TEMÁTICO SOCIOCULTURAL					
OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIONES BASICAS	RESULTADOS ESPERADOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Fortalecer las capacidades de liderazgo comunitario y de servicio	Fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil	Fortalecer la organización comunitaria y su tejido social.	Dirigentes y líderes comunitarios con ocasión de servicio	2023Mayo	2027Mayo
Proteger los derechos de los niños, niñas y mujeres del cantón	Reducción y eliminación de la violencia intrafamiliar y de género	Aminorar desaparecer la violencia intrafamiliar y de género	Mujeres y niños protegidos integralmente	2023Mayo	2027Mayo
Cuidar integralmente a nuestra adolescente y mujeres	Salud sexual reproductiva en adolescentes y jóvenes	Reducir la tasa de embarazo en adolescentes.	Adolescentes mujeres que tienen sus proyectos de vida.	2023Mayo	2027Mayo
Proteger a los niños y niñas en sus primeros 1000 días de vida	Cuidado integral a la madre y a los niños menores de 3 años	Disminuir la tasa de desnutrición infantil.	Niños con crecimiento y desarrollo acorde a su edad	2023Mayo	2027Mayo



suma

elecomunica iones omunitaria	s.	carreteras			
	Conectividad para todas las comunidades del cantón	Realizar un estudio para dotar de internet a las comunidades que no tienen este servicios	Internet para todos		

EJE TEMÁTICO MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD					
OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIONES BASICAS	RESULTADOS ESPERADOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Cuidar la infraestructura Vial Acceder a servicios de	Mejoramiento de la red vial de los recintos y comunidad	Mantenimiento y mejoramiento de los caminos y	Caminos accesibles en invierno	2023- Mayo	2027- Mayo

an
veinto

suma

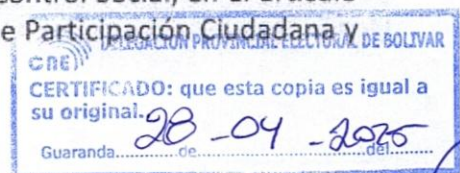
EJE TEMATICO POLITICO INSTITUCIONAL					
OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIONES	RESULTADOS	FECHA	FECHA
	A	BASICAS	ESPERADOS	A DE INICIO	DE TERMINO
Fortalecer las alianzas para el desarrollo	Fortalecimiento de la Asamblea Local Ciudadana	Promover la abogacía y la veeduría ciudadana	Líderes comunitarios y sociedad civil involucrados en el desarrollo cantonal	2023-Mayo	2027-Mayo
	Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos e	Fortalecer las capacidades institucionales públicas, privadas y comunitarias para que ejerzan su rol de garantes de derechos	Concejo Cantonal de Protección de Derechos operando y ejerciendo su rol eficientemente		

VIII. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

La Constitución de la República del Ecuador, como Norma Suprema que prevalece sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico, en el numeral 4 del artículo 100 dispone que en todos los niveles de gobierno se debe fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, así mismo en el inciso primero del artículo 204, dispone que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga la atribución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de: "Establecer ¹⁵ mecanismos de Rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 9, referente a la Rendición de Cuentas, faculta al Consejo de Participación Ciudadana y



suma

Control Social, los mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, con atención al enfoque de derechos a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión".

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece el derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, en la siguiente forma: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la Rendición de Cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal Rendición de Cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución de la República y demás leyes".

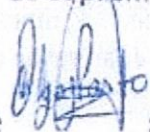
Igualmente, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, menciona a la Rendición de Cuentas como un proceso — "sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos." La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos en su calidad de mandantes.



IX. CERTIFICACIÓN:

CERTIFICA: Que el presente Plan de Trabajo, corresponde al presentado por los concejales Urbanos, candidatos a la concejalía Partido Suma 23; para las elecciones a ¹⁶ efectuarse el domingo 05 de febrero del 2023.

de septiem

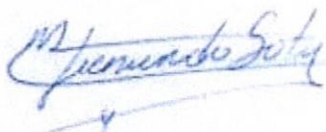
Lunes, 19 de  mbre de
2022.

Licda. Olga Curisisa Pasto Patín

CI:0202005989

CANDIDATA A PRIMER CONCEJAL
PRINCIPAL

suma



Sr Mauro Fernando Soto

Gavilanez

CI: 0200460665

CANDIDATO SEGUNDA CONCEJAL

PRINCIPAL



Srta. Gabriela Alejandra Jibaja

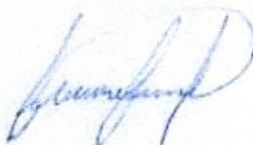
Gonzalez

CI:0202317467

CANDIDATA A TERCER CONCEJAL

CONCEJAL

PRINCIPAL



Sr Henry Ismael Garofalo

Pilamunga

Ramirez

CI: 0250332194

CANDIDATO A CUARTA CONCEJAL

CONCEJAL

PRINCIPAL



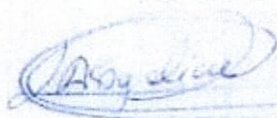
Sr. Cristhian Andrés Naranjo

Allan

CI: 0202071148

CANDIDATO A PRIMER CONCEJAL

ALTERNA



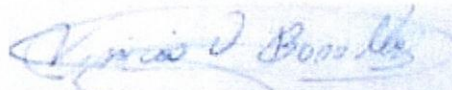
Srta. Angelica Brigitt Carvajal

CI:0250060704

CANDIDATA A SEGUNDO

CONCEJAL

ALTERNO

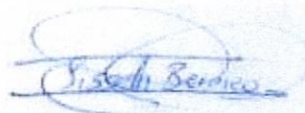


Sr. Oswaldo Vinicio Bonilla Sisalema

CI:0200930931

CANDIDATO A TERCER

ALTERNA



Srta. Lisseth Marianela Bermeo

CI: 0202469425

CANDIDATA A CUARTO

ALTERNA